



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0349-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 12 de marzo de 2025

VISTO:

Los Expedientes N° **2025-019214**, de fecha **06 de marzo de 2025**, que contiene el Oficio N° 0036-2025-URGYT/UNJFSC, que corre mediante SISTRAD ver. 3.0, suscrito por la Jefe de la Unidad de Registros de Grados y Títulos Profesionales de la Oficina de Secretaría General, y los Expedientes presentados por los(as) Bachilleres de las diversas Facultades de la **Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión**, solicitando el otorgamiento del **TÍTULO PROFESIONAL**; el Decreto de Rectorado N° 002995-2025-R-UNJFSC, de fecha 06 de marzo de 2025 y; el **Acuerdo de Sesión Extraordinaria presencial de Consejo Universitario de fecha 06 de marzo de 2025**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *“OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución”*.

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano, establece: *“La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*.

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, establece: *“El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad”*.

Que, el Artículo 59.9 del precitado cuerpo normativo, establece entre otras atribuciones del Consejo Universitario: *“Conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las facultades y Escuela de Posgrado (...)”*.

Que, la Ley N° 31083, LEY QUE MODIFICA LA LEY 30220, LEY UNIVERSITARIA, A FIN DE PROMOVER LA INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER O DEL TÍTULO PROFESIONAL E IMPULSAR LA INSERCIÓN DE LOS GRADUANDOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y UNIVERSIDADES PRIVADAS EN EL MERCADO LABORAL, publicada en el diario oficial El Peruano el 27 de junio de 2023, en cuanto a la obtención del Grado de Bachiller en su Artículo 45.1 señala lo siguiente: *“requiere haber aprobado los estudios de*



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0349-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 12 de marzo de 2025

pregrado y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa. Los estudios de pregrado incluyen un curso de trabajo de investigación que se sigue en el último semestre de estudios de cada carrera”;

Que, con Resolución Rectoral N° 0197-2020-UNJFSC, de fecha 18 de junio de 2020, se aprueba la Directiva N° 002-2020-UNJFSC “Directiva sobre Procedimientos Administrativos Virtuales para la Gestión de Otorgamientos de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNJFSC”.

Que, los(as) Bachilleres de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Facultad de Ciencias Económicas Contables y Financieras, Facultad de Ingeniería Industrial Sistemas e Informática, Facultad de Ciencias Sociales y Facultad de Ciencias; han **SUSTENTADO SATISFACTORIAMENTE LA TESIS**, para optar el Título Profesional correspondiente.

Que, las Facultades en mención, ha emitido las respectivas Resoluciones Facultativas, mediante el cual aprueban el otorgamiento de los Títulos Profesionales de los administrados, de conformidad con el Artículo 248°, numeral 9 del Estatuto vigente de esta Casa Superior de Estudios; y, en aplicación del Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0690-2024-CU-UNJFSC, de fecha 27 de junio de 2024.

Que, mediante Expediente de visto, la Jefe de la Unidad de Registros de Grados y Títulos Profesionales de la Oficina de Secretaría General, eleva los expedientes de Grados Académicos de Bachiller y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, al Señor Rector y dicho Titular, mediante Decreto N° 002995-2025-R-UNJFSC, de fecha 06 de marzo de 2025, dispone: **“Para ser visto en Consejo Universitario”**.

Que, en **Sesión Extraordinaria presencial de fecha 06 de marzo de 2025**, el Consejo Universitario, acordó entre otros acuerdos, el siguiente: **“Conferir el Grado Académico de Bachiller, Título Profesional, Grado Académico de Maestro, Grado Académico de Doctor y Segunda Especialidad Profesional; según relación preparada por la Unidad de Registro de Grados y Títulos y los respectivos expedientes, de acuerdo a lo siguiente: (...), Título Profesional: 111, (...); y extender los diplomas correspondientes a Nombre de la Nación”;** conforme constan en las respectivas Actas.

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad, el Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNJFSC, y al Acuerdo adoptado en **Sesión Extraordinaria presencial de fecha 06 de marzo de 2025**.



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0349-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 12 de marzo de 2025

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO**, a los(as) Bachilleres de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, que se indican a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
25-005128	KARLA XIOMARA TORIBIO GARCIA	0053-2025-FDyCP-UNJFSC	06/02/2025
25-003005	JOSELYN FABIOLA ROJAS MALDONADO	0056-2025-FDyCP-UNJFSC	06/02/2025
25-001536	HAYDEE ANGIE SHEYLA MEDRANO CHACON	0057-2025-FDyCP-UNJFSC	06/02/2025
25-001540	DEISSY VIVIANA VALENZUELA MUÑOZ	0058-2025-FDyCP-UNJFSC	06/02/2025
25-000362	CARLOS EDUARDO MOISES LA ROSA MINAYA	0059-2025-FDyCP-UNJFSC	06/02/2025
25-001541	KATIUSKA ESTEFANY BAYONA MIRANDA	0060-2025-FDyCP-UNJFSC	06/02/2025
25-004036	JERSSY ELYAVER TOLEDO HERRERA	0061-2025-FDyCP-UNJFSC	06/02/2025
25-005606	ALEXANDER ANDRE RAMIREZ ESPINO	0063-2025-FDyCP-UNJFSC	06/02/2025
25-004740	LUIS FERNANDO HINOJOSA SORIA	0064-2025-FDyCP-UNJFSC	06/02/2025
25-004030	YURIKO NAYDÚ CHERO RAMIREZ	0065-2025-FDyCP-UNJFSC	06/02/2025
25-006439	SERGIO MARCELO ESTUPIÑAN VILLANUEVA	0066-2025-FDyCP-UNJFSC	06/02/2025
25-010001	HEIDY NAYELI JIMENEZ FERRER	0067-2025-FDyCP-UNJFSC	06/02/2025
25-009589	VALERIA SAYURI ARROYO FLORES	0068-2025-FDyCP-UNJFSC	06/02/2025
25-009563	PAUL GONZALO USTO ALVINO	0069-2025-FDyCP-UNJFSC	06/02/2025
25-009011	JOMAYRA JULIVANY REGALADO COLLPA	0070-2025-FDyCP-UNJFSC	06/02/2025
25-005126	NAOMI ADJANI BAZO CUELLAR	0071-2025-FDyCP-UNJFSC	06/02/2025

Artículo 2°. - **CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL**, en las carreras profesionales siguientes, a los(as) Bachilleres de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Financieras, que se indican a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
	<u>DE CONTADOR PÚBLICO</u>		
25-010005	MARICIELO MENDOZA FLORES	0065-2025-FCECyF-UNJFSC	11/02/2025
25-011710	DANA GERALDINE LOZANO FLORES	0066-2025-FCECyF-UNJFSC	11/02/2025
25-011299	LEONEL ERASMO CARHUAMACA ILLESCAS	0067-2025-FCECyF-UNJFSC	11/02/2025
25-013574	LUIS MIGUEL CABELLO CHAVEZ	0076-2025-FCECyF-UNJFSC	24/02/2025
	<u>DE ECONOMISTA</u>		
25-013180	JOAN JAIR ORTIZ YANAC	0074-2025-FCECyF-UNJFSC	24/02/2025
25-013182	LESSLY LILIANA PAUCAR GAMARRA	0075-2025-FCECyF-UNJFSC	24/02/2025



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0349-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 12 de marzo de 2025

Artículo 3°. - CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL, en las carreras profesionales siguientes, a los (las) Bachilleres de la Facultad de Ingeniería Industrial, Sistemas e Informática, que se indican a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
	<u>DE INGENIERO DE SISTEMAS</u>		
25-004739	JUAN CARLOS VILLALOBOS CABRERA	0027-2025-FIISI-UNJFSC	05/02/2025
25-011306	MARCOS STEVEN SUSANIBAR PACHECO	0085-2025-FIISI-UNJFSC	21/02/2025
	<u>DE INGENIERO INDUSTRIAL</u>		
24-095803	KRISTEL NOEMI SIFUENTES SIFUENTES	0028-2025-FIISI-UNJFSC	05/02/2025
25-008608	CLAUDIA ELIZABETH DE LA CRUZ SILVA	0087-2025-FIISI-UNJFSC	21/02/2025
	<u>DE INGENIERO ELECTRÓNICO</u>		
25-005604	JOSE MANUEL EDU VASQUEZ RUIZ	0029-2025-FIISI-UNJFSC	05/02/2025
	<u>DE INGENIERO INFORMÁTICO</u>		
25-003571	IVAN RICHARD VEGA TARAZONA	0022-2025-FIISI-UNJFSC	05/02/2025
25-005610	ALEXIS ANDERSON ROMERO CORREA	0025-2025-FIISI-UNJFSC	05/02/2025
25-010000	ANGELLO JONES LOPEZ CASTRO	0086-2025-FIISI-UNJFSC	21/02/2025

Artículo 4°. - CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO(A), en las carreras profesionales siguientes, a los(as) Bachilleres de la Facultad de Ciencias Sociales, que se indican a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
	<u>EN SOCIOLOGÍA</u>		
25-007710	THALIA ANALIZ AYALA BLAS	0064-2025-FCCSS-UNJFSC	18/02/2025
	<u>EN TRABAJO SOCIAL</u>		
25-008618	DINA ESTEFANY MENDIETA MAGUIÑA	0060-2025-FCCSS-UNJFSC	18/02/2025
25-005129	MARIA FERNANDA PALA CAMPOMANES	0061-2025-FCCSS-UNJFSC	18/02/2025
25-011310	JAHIRILU ALEXANDRA GRACIANO MELGAREJO	0063-2025-FCCSS-UNJFSC	18/02/2025
	<u>EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN</u>		
25-011309	KIHARA SUSY LLANOS HUERTA	0065-2025-FCCSS-UNJFSC	18/02/2025
25-009709	CRISTINA OLENKA ONTANEDA VASQUEZ	0066-2025-FCCSS-UNJFSC	18/02/2025
25-011308	ARIANE WINNIE ALDAVE ARENAS	0067-2025-FCCSS-UNJFSC	18/02/2025



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0349-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 12 de marzo de 2025

Artículo 5°. - **CONFERIR** el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN MATEMÁTICA APLICADA** a la Bachiller de la Facultad de Ciencias, que se indica a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
25-006609	JAIRO TREJO HUERTA	0037-2025-D/FC	12/02/2025
25-011910	LINDSAY RISBEL BUSTAMANTE HUASUPOMA	0031-2025-CF/FC	11/02/2025

Artículo 6°. - **EXTENDER** en nombre de la Nación el Diploma correspondiente, a los(as) Bachilleres que se hace mención en los artículos precedentes de la presente resolución.

Artículo 7°. - **DISPONER** que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal de la Pagina Web Oficial, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 8°. - **TRANSCRIBIR** la presente resolución a los(as) Bachilleres e instancias correspondientes de la Universidad, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

FIRMADO DIGITALMENTE
Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

FIRMADO DIGITALMENTE
Econ. SANTIAGO MANUEL LANDA SALAZAR
SECRETARIO GENERAL

CADV/SMLS/ofcv. -